VALPARAÍSO, 13 de julio de 2011

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ha recibido para su análisis los proyectos de ley refundidos, boletines números 5917-18 y 7007-18, que "Introducen modificaciones en el Código Civil y en otros cuerpos legales, con el objeto de proteger la integridad del menor en caso de que sus padres vivan separados.", ya informados en primer trámite constitucional y primero y segundo reglamentarios por la Comisión de Familia.

La Sala acordó fijar un plazo de dos semanas a esta Comisión para afinar su tramitación, el que empezó a correr el 6 de julio recién pasado, fecha en que se dio cuenta del correspondiente oficio en esta Comisión.

Ha recibido, además, dos de la Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo, todos al igual que el que motiva este oficio, con plazo perentorio de vencimiento.

Al respecto, la Comisión inició el análisis y el debate sobre el citado proyecto relativo a menores, tema de complejidad jurídica evidente y de una importancia social relevante por implicar relaciones civiles entre padres e hijos, recabando, de partida, un estudio de legislación comparada a la Biblioteca del Congreso, estableciéndose que no será posible tomar una decisión fundada sin, al menos, recibir la opinión de juristas especializados que la ilustren debidamente.

Por tanto acordó solicitar a V.E. se sirva recabar el asentimiento de la Corporación para ampliar el término concedido por todo el mes de agosto.

Dios guarde a V.E.

ALBERTO CARDEMIL HERRERA
D i p u t a d o
Presidente de la Comisión

EUGENIO FOSTER MORENO
Abogado Secretario de la Comisión

A S.E. EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS